RESOLUCIÓN P/Nº 27869

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE APRUEBA EL CÁLCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 3929/2010, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 491/2009, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE ANDE DE ÁREAS CUBIERTAS Y LIBRES, SUSCRITO CON LA FIRMA VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO.

Asunción, 29 de octubre de 2010

VISTO: El Decreto Nº 4686 de fecha 12 de julio de 2010 de la Presidencia de la República, que dispone el aumento en un siete por ciento (7 %) de los Sueldos y Jornales de Trabajadores del Sector Privado, a partir del 1 de julio de 2010, de los salarios mínimos vigentes en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las no especificadas; y

CONSIDERANDO: Que el numeral CGC 15.1 "Ajuste del Precio del Contrato" de la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato, correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 491/2009, establece que si durante la vigencia del Contrato, se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la ANDE reconocerá un reajuste de precios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el 80% del valor mensual estipulado en el Contrato, conforme a la fórmula establecida en dicha Sección;

Que por Interno DLG/DSG/169/10 de fecha 23 de setiembre de 2010 originado en el Departamento de Servicios Generales, se solicita cubrir el incremento del costo del servicio correspondiente al periodo del 01/07/2010 al 31/12/2010, debido al reajuste de los precios mensuales del servicio de limpieza de los locales de la Institución, por la variación del Salario Mínimo;

Que por Nota MH/SSEAF/UCNT/ Nº 4797/07 de fecha 29 de agosto de 2007, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, en respuesta a la Nota UOC ANDE Nº 646/07 de fecha 13 de agosto de 2007, informa que la ANDE debe comunicar a la misma el reajuste acompañado de una Resolución que disponga la aplicación del reajuste de precios, en la que debe hallarse expresamente indicado el monto del reajuste y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el monto del mismo;

Que el reajuste de precios de G 19.548.686 (diecinueve millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis guaraníes), IVA incluido, correspondiente al periodo del 01/07/2010 al 31/12/2010 será cubierto con fondos del rubro 2.61.245-00-30-001-2010/12992 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 299.1/2010 de fecha 5 de octubre de 2010.

Que por lo expuesto, la Dirección de Logística y Tecnología Informática y la Gerencia Financiera, han dado su parecer favorable para realizar las erogaciones correspondientes al Reajuste de Precios del monto del Contrato.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Aprobar el Cálculo de Reajuste de Precios del Contrato Nº 3929/2010, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 491/2009, para el Servicio de Limpieza de Locales de ANDE de Áreas Cubiertas y Libres, suscrito con la firma Vidalim de Vidal Melgarejo, de acuerdo a lo establecido en el numeral CGC 15.1 "Ajuste del Precio del Contrato" de la Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato, por un monto de G 19.548.686 (diecinueve millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis guaraníes), IVA incluido, correspondiente al periodo del 01/07/2010 al 31/12/2010, detallada en Planilla anexa.

Art. 2º- Encargar a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

/hg

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

ANDE
PRESIDENCIA

ANEXO

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 491/2009

Servicio de Limpieza de Locales de ANDE - Áreas Cubiertas y Libres

Planilla de Reajuste de Precios por Variación de SMO (7%)

Item	**Proveedor**	**Lote**	**Monto Mensual Actual por Lote (G)**	80%	7%	Reajuste 01/07/10 al 31/12/10 (G)
31	Vidalim	11	11.136.219	8.908.975	623.628	3.741.770
32		22	10.315.044	8.252.035	577.642	3.465.855
33		23	5.506.382	4.405.106	308.357	1.850.144
34		29	5.502.982	4.402.386	308.167	1.849.002
35		33	4.678.813	3.743.050	262.014	1.572.081
36		37	4.662.942	3.730.354	261.125	1.566.749
37		38	5.224.102	4.179.282	292.550	1.755.298
38		39	3.578.499	2.862.799	200.396	1.202.376
39		40	4.044.641	3.235.713	226.500	1.358.999
40		41	3.530.990	2.824.792	197.735	1.186.413
	Total:					**19.548.686**

a) Fórmula de Reajuste: **Pr = Po (0,20 + 0,80 S/So)**